



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de agosto de 2023  
**P.I.E. N° 1084/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita, al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Seño Ministro, a través de la Empresa Boliviana de Aviación (BoA) "1. Informe, cuáles fueron las razones por las cuales el vuelo de la Empresa Boliviana de Aviación que debía salir de Viru Viru a Madrid - España el día 10 de agosto del año en curso, fue suspendido hasta su salida el día sábado 12 de agosto del presente año. Respalde su respuesta con un Informe Técnico, emitido que certifique tal extremo. --- 2. Informe, qué acciones se tomaron en beneficio de los pasajeros que debían salir de viaje desde Viru Viru a Madrid el día jueves 10 de agosto del año en curso, siendo que recién salieron el día sábado 12 de agosto de los corrientes, dónde pernoctaron, comieron etc., siendo que la culpa de la suspensión de vuelo se atribuye a BoA. --- 3. Informe, cuántos pasajeros se vieron perjudicados por la suspensión del vuelo arriba indicado. --- 4. Informe, si la Empresa Boliviana de Aviación descontó algún monto del pasaje pagado por los pasajeros como compensación al perjuicio ocasionado con la suspensión de vuelo arriba indicado, siendo que la normativa vigente así lo indica. --- 5. Informe, finalmente qué aeronave transportó a dichos pasajeros desde Viru Viru hasta Madrid - España el día 12 de agosto del año en curso. Detalle las características del mismo. --- 6. Informe, a qué Empresa y país pertenece la aeronave que transportó a los pasajeros desde Viru Viru hasta Madrid - España el día sábado 12 de agosto del año en curso, toda vez que dicha aeronave no tenía bandera ni otras características que la identificara. --- 7. Informe, si la aeronave que finalmente transportó a los pasajeros desde Viru Viru hasta Madrid - España el día 12 de agosto del año en curso, fue alquilada y a quién. Asimismo, indique el monto que se pagó por su uso. Documente su respuesta. --- 8. Informe, cuál es la normativa vigente que permite a las aeronaves volar sus aviones sin identificación empresarial y bandera del país, tal como lo hizo la aeronave que transportó a los pasajeros del vuelo Viru Viru Madrid - España el día 12 de agosto del año en curso en el vuelo OB-1776. --- 9. Informe, si la Empresa Boliviana de Aviación, actualmente viene realizando vuelos comerciales hacia España. De ser afirmativa su respuesta, remita el itinerario de los vuelos que se realiza normalmente. De ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se encuentra realizando viajes a ese país y desde cuándo."

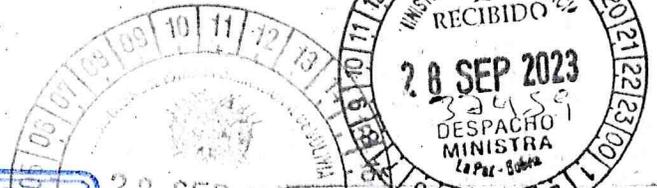
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 28 SEP 2023  
MOPSV/DESP. N° 0790 /2023



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1084/2022-2023.**

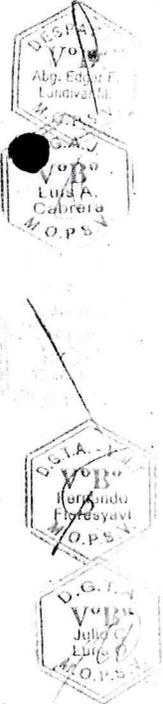
De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 672/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 1084/2022-2023** de fecha 23 de agosto de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. "Informe, cuáles fueron las razones por las cuales el vuelo de la Empresa Boliviana de Aviación que debía salir de Viru Viru a Madrid - España el día 10 de agosto del año en curso, fue suspendido hasta su salida el día sábado 12 de agosto del presente año Respalde su respuesta con un Informe Técnico, emitido que certifique tal extremo."

**RESPUESTA.**

De acuerdo a la información proporcionada por Boliviana de Aviación, las aeronaves que estaban destinadas a cumplir con el itinerario de vuelos de largo alcance se encontraban en periodo de mantenimiento (servicio mayor); recurriendo en consecuencia a la contratación de una aeronave de la empresa HY FLY para realizar el vuelo programado, en fecha 10 de agosto de 2023 a la ciudad de Madrid, sin embargo, el mismo fue cancelado por razones técnicas, las cuales fueron comunicadas de manera inmediata a la empresa HY FLY MALTA (dueña del avión) que, procede a enviar otra aeronave con el fin de cumplir con la operación del vuelo cancelado, el arribo en Viru Viru fue en fecha 11 de agosto, por lo que, en fecha 12 de agosto se procede a retomar la operación cancelada.



A